

ciembre de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria en el hotel La Moraleja, Avenida de Europa n.º 17 (Parque Empresarial La Moraleja), 28108 Alcobendas, Madrid, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2005.

Segundo.—Informe del Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores socios, del derecho que tienen de examinar los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta comunicación.

Alcobendas (Madrid), 24 de octubre de 2006.—El Liquidador, Francisco Javier Aparicio Carol.—63.021.

### PROMOCIONES LA MORALINA, S. A.

En la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad Promociones La Moralina, Sociedad Anónima, celebrada el día 24 de junio de 2005, se ha acordado la disolución de la Compañía y se ha aprobado el Balance Final de Liquidación del tenor siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Total activo .....	45.075,91
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Reservas .....	12.020,24
Resultados de ejercicios anteriores .....	-147.814,99
Total fondos propios .....	-75.693,54
E) Acreedores a corto plazo .....	120.769,45
Cuenta Corriente con socios y Administradores .....	120.769,45
Total acreedores a corto plazo .....	120.769,45
Total pasivo .....	45.075,91

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 24 de junio de 2005.—El Liquidador único Marcelino Fernández Vaquero.—64.174.

### RECREATIVOS PÉREZ ANGUITA, S. L. (Sociedad escindida)

### RECREATIVOS SIERRA SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial de la sociedad «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada»

Según el artículo 242 de la LSA, se comunica que la junta general universal de «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad el 6 de noviembre de 2006, la escisión parcial de la sociedad consistente en la segregación de una parte de su patrimonio, con la consiguiente reducción de capital por importe de 10.818,22 euros, que será traspasado en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Recreativos Sierra Sur, Sociedad Limitada», según el Proyecto de Escisión aprobado por el administrador único de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 3

de noviembre de 2006. Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la LSA.

Granada, 9 de noviembre de 2006.—Administrador Único, Santiago Pérez Anguita.—64.726.

2.ª 14-11-2006

### RÍO BESAYA, S. A.

#### Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 (Mercantil) de Santander,

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado auto de 05-10-06 por el que se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Río Besaya, S. A., con el orden del día que a continuación se indica y que se celebrará en la Calle Hernán Cortés n.º 27 2.º piso (instalaciones Gestisa, S. A.) Santander, el día 12 de diciembre, y hora 10.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Manuel Jesús Velo Oruña, y actuando como secretaria doña Elena Velo Gutiérrez.

#### Orden del día

Primero.—Cese del Secretario del Consejo de Administración don José María Velo Oruña.

Segundo.—Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Información, aclaración con exhibición de los soportes contables, y en su caso aprobación del incremento de los Gastos reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2004 que ascienden a la cantidad de 52.518,77 euros y, concretamente, los gastos de personal que suman la cantidad de 15.025,22 euros.

Cuarto.—Información, y en su caso aprobación de los posibles contratos mercantiles existentes con terceros colaboradores, así como de los posibles contratos laborales, en particular de los suscritos durante los ejercicios 2004 y 2005, con exhibición de la documentación que a continuación se relaciona:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: modelos 110 (Declaración Trimestral de Retenciones) y 190 (Declaración Anual).

Modelos TC1 y TC2.

Contratos laborales y mercantiles suscritos durante los ejercicios 2004 y 2005.

Quinto.—Explicación, justificación, y en su caso aprobación, de los pagos realizados por Río Besaya, S. A. durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, en relación con un encargo realizado a la firma Pricewaterhouse Coopers, encomendado personalmente por D. Manuel Velo Oruña, con exhibición de los documentos contables y bancarios que sirvan de soporte.

Sexto.—Información, aclaración, y en su caso aprobación de la situación tributaria de la mercantil, con exhibición de las liquidaciones tributarias presentadas en los ejercicios de 2004 y 2005, que a continuación se relacionan:

Impuesto de Sociedades: modelos 201 (declaración del Impuesto de Sociedades) y 202 (Pagos Fraccionados).

Impuesto sobre el valor añadido: Modelos 300 (Declaración trimestral), 390 (Declaración resumen anual) y 347 (Declaración informativa operaciones superiores a 3.005,06 euros).

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Onerosas y Actos jurídicos Documentados.

Séptimo.—Examen, explicación y en su caso aprobación de las deudas con entidades bancarias, de crédito o financieras donde conste, la fecha de formalización, interés y comisiones, importe del principal, amortizaciones,

garantías aportadas, vencimiento y saldo vivo, con exhibición de la documentación soporte de dichas operaciones.

Octavo.—Exhibición, examen, y en su caso aprobación de las Cuentas de Mayor de los ejercicios 2004 y 2005, donde en su caso, consten los gastos de electricidad, agua, teléfono, correo, gastos de viaje y estancia, comisiones devengadas, cobradas o pagadas, gasolina y gasóleos, seguros, material de oficina y gastos financieros.

Noveno.—Examen, y en su caso aprobación de las cuentas anuales del año 2004.

Décimo.—Examen y censura de la gestión del Organismo de Administración. Los administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente.

Undécimo.—Cese de la totalidad de los miembros del órgano de Administración.

Duodécimo.—Aprobación de la disolución de Río Besaya, S. A.

Decimotercero.—Nombramiento de liquidadores y determinación de sus facultades.

Decimocuarto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Santander, 5 de octubre de 2006.—El/la Secretaria Judicial.—62.999.

### RODI BAGES, S. L. (Sociedad absorbente)

### RODI OSONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de socios mediante la absorción por «Rodi Bages, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Rodi Osona, Sociedad Limitada», Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de septiembre de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Lleida el 25 de octubre de 2006 y de Barcelona el 26 de octubre de 2006.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Lleida, 30 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado de Rodi Bages, Sociedad Limitada, Gilbert Torralardona Torres y el Administrador solidario de Rodi Osona, Sociedad Limitada, Unipersonal, Josep Esteve Oró.—64.543. 1.ª 14-11-2006

### RODI TR, S. L. (Sociedad absorbente)

### SELEMATIC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias

y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad, aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Rodi Tr, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Selematic, Sociedad Anónima, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de septiembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Lleida el 25 de octubre de 2006.

Los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Lleida, 30 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Josep Esteve Oró y Robert Llovera Barbera.—64.542. 1.ª 14-11-2006

### **SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 66  
Noviembre 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 66 por importe nominal de cuatrocientos millones (400.000.000) de dólares canadienses que corresponden a un total de cuatro mil (4.000) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares canadienses de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 10 de noviembre de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 16 de noviembre de 2006.

Interés: Desde el 16 de diciembre de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable mensualmente, pagadero por mensualidades vencidas, los días 16 de cada mes, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de las aceptaciones bancarias para dólares canadienses a un mes denominado CDOR, según se publica en la página de visualización designada como CDOR en el servicio Reuters aproximadamente a las 10 horas hora de Toronto, del primer día del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,080 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a noviembre de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Merrill Lynch International.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de

obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—64.993.

### **SANTIAGO SUR, S. L. (Sociedad absorbente) ROSAS DEL GUANCHE, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Santiago Sur, Sociedad Limitada de Rosas del Guanche, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arona, 2 de noviembre de 2006.—EL Administrador de ambas sociedades, Emilio Penas Piñero.—63.779.

2.ª 14-11-2006

### **SERVICIOS ALEJANDRÍA BALMASEDA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 77/06, seguida contra el deudor Servicios Alejandría Balmaseda, S. L., se ha dictado el 25-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 46.321,40 euros de principal y de 8.337,85 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2006.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.022.

### **SHOPNET BROKERS, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Santiago de Compostela, número 94, 7.º B, el día 15 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 16 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Inclusión de un nuevo apartado c) en el artículo 7.3 (excepciones al derecho de adquisición preferente por parte de los accionistas) de los Estatutos Sociales. Modificación, en consecuencia, del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nueva redacción del artículo 30 de los Estatutos Sociales. Modificación, en consecuencia, del art. 30 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aplicación de sistema de retribución de Consejero con opciones sobre acciones de la Sociedad.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho, a partir de la convocatoria de la Junta General, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de los Administradores sobre las mismas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Viñas i Aliau.—64.944.

### **SILQUÍMICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **DEGUSSA IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión simplificada*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de las Sociedades Silquímica, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y Degussa Iberia, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, decidió en fecha 6 de noviembre de 2006, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 2 de octubre de 2006 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Barcelona, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006, mediante la absorción de Degussa Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Silquímica, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada por absorción entre dos Sociedades íntegramente participadas por el mismo Socio Único, la Sociedad Degussa Holding Spain, S.L., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Zubillaga (Álava)/Barcelona, a 6 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Antonio Bover Hidiroglu.—Silquímica, S.A. Sociedad Unipersonal.—Degussa Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal.—63.770. 2.ª 14-11-2006

### **SISTEMAS DE GESTIÓN COMPARTIDOS, S. A.**

*Anuncio de disolución de la sociedad  
y balance de liquidación*

A los efectos de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal el día 26 de septiembre